

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort. á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Valerio mártir.

EL SOL..... Sale..... á las 5 y 45 minutos.
Pónese... a las 6 y 45 minutos.

Noticias extranjeras.

AUSTRIA.

VIENA 20 de agosto.

La comision municipal de esta ciudad ha ido á suplicar al emperador se digne nombrar á un príncipe de la familia imperial para el mando en jefe de la guardia nacional.

El emperador ha llegado á las 9 de la mañana á la capital, en compañía de su augusta esposa, del archiduque Francisco, su esposa y jóvenes archiduques. Despues de la misa desfilaron delante S. M. I. con las mayores demostraciones de regocijo, unos 50,000 guardias nacionales y 42,000 soldados.

Cuando la presentacion del cuerpo diplomático al emperador en el palacio de Schoenbrunn, se notó que S. M. I. y su augusta esposa habian concedido una atencion particular á los representantes de la Francia, lo que causó cierta sorpresa á algunos diplomáticos. S. M. I. despues de haber dirigido la palabra á los dos ciudadanos franceses se apoyó en estas palabras: «Ya sabeis que sois reconocidos en esta corte.» Este incidente no es sin importancia por cuanto entramos en la primera negociacion diplomática decisiva entre dos grandes potencias, que hasta ahora en politica eran opuestas.

La victoria alcanzada contra los insurjentes de junio en Paris, como igualmente la actitud del gabinete frances en los negocios exteriores, ha probado á la Europa que la república no quiere alterar la paz ni animar á los anarquistas: la Francia ha salido de una posicion equívoca para tomar la que le conviene; puede esperarse que las negociaciones concernientes de la Italia tendrán el objeto deseado.

PRUSIA.

BERLIN 24 de agosto.

Ayer hubo desórdenes graves en Charlottenburgo, por haber formado los habitantes el proyecto de dispersar un club democrático que se habia formado bajo la direccion de Mr. Baner: una masa de 4000 individuos se dirigió á la casa referida, penetró en ella, cometió estragos y atacó á las personas: afortunadamente la guardia cívica, aunque poco numerosa, pudo restablecer la tranquilidad. Al saberse en esta las noticias recibidas, el presidente del congreso democrático de Berlin fué á pedir al gobierno hiciese restablecer el orden sino queria obligar á los demócratas de la capital fuesen á socorrer á sus hermanos; el ministro contestó se haria justicia.

El embajador frances en Berlin ha presentado al ministerio una protesta de su gobierno contra el proyecto de principiar las hostilidades, apoyándose en la garantía dada á Dinamarca por la Francia y la Inglaterra en 1720, una protesta igual de la Inglaterra debe ser entregada cuanto ántes al presidente del consejo de ministros. Con lo referido es de esperar que la cuestion pendiente entre Dinamarca y la confederacion alemana acerca el desacuerdo sobre los ducados de Sleswig-Hols-

tein, será terminada por negociaciones y no con las armas.

TRIESTE 17 de agosto.

Se hacen muchos preparativos para ir á sitiarse á Venecia por las lagunas: hay ya 42 buques prontos á operar á la primera señal.

MODENA 17 de agosto.

El duque reinante nombró el 15 una comision encargada de formar un proyecto de estatuto constitucional para sus estados.

FRANCIA.

PARIS 25 de agosto.

El general de brigada Leflo que acaba de ser acreditado en Rusia en calidad de ministro plenipotenciario de la república, habia sido encargado otra vez de una mision particular en S. Petersburgo, cuando era jefe de batallon: durante el curso de esta mision vió varias veces al emperador, quien le manifestó el mayor interés.

(Fomento.)

ESPAÑA.

SEVILLA 24 de agosto.

Hay ciertos vicios en la sociedad que por su naturaleza y consecuencias no hay una persona medianamente sensata que deje de lamentarlos, ni puede haber tampoco gobierno alguno que no reconozca el deber en que se halla de corregirlos; tal es, por ejemplo entre otros el que va á formar el asunto de este artículo. ¿Quién es por ventura el que ignora lo que es en si misma la mala pasion del juego, los males que acarrea á sus infelices víctimas y los perjuicios á veces irreparables que ocasiona á muchas familias? Todo el mundo está conforme en declamar contra esa especie de plaga que aflige á la sociedad, todos á una voz piden remedio para este mal; y frecuentemente sucede que es tal el horror con que se mira y se deplora su trascendencia que en mas de una ocasion se acusa de lenidad cuando no sea de connivencia á las autoridades; porque en el concepto vulgar, el juego ecsiste, porque se tolera; el juego ecsiste, porque no se castiga ejemplarmente á los culpables en esta materia. Veamos hasta que punto son fundadas estas quejas, y hasta que punto reclama la justicia del gobierno que sean atendidas.

Cuando una administracion ilustrada y celosa se ocupa de remediar algun mal, no debe considerarlo bajo las impresiones apasionadas con que lo juzga el comun de las jentes, porque la moralidad de un gobierno tiene infinitas relaciones que desconoce el individuo particular de la sociedad. ¿Qué mayor delito que el privar á uno de su vida? ¿No es el homicidio reputado por el mas horroroso crimen? Pues para un gobierno que por el orden establecido en sus tribunales por las leyes para administrar justicia se vale de esta terrible pena, el privar á un hombre delincuente de su ecsistencia, deja de considerarse desgraciadamente como un mal, y no solo se considera como tal, sino que se mira hasta el dia como un bien; sin que esto sea aprobar por nuestra parte semejante derecho á la sociedad, ni á ningun gobierno del mundo. Pero al citar este ejemplo queremos so-

lo probar el diferente modo con que todos los gobiernos miran las cosas desde la altura en que se hallan constituidos, refiriendo todos sus actos á aquellas elevadas consideraciones que ecsije el bien público, ante las cuales puede suceder, como sucede muchas veces, que un mal deje de serlo, ó no sea tan grave, como se supone, atendidas ciertas circunstancias de que no se debe prescindir en determinados casos.

Contrayéndonos al mismo asunto de que vamos tratando ¿es menos inmoral, menos escandaloso y menos perjudicial el juego que autoriza nuestro mismo gobierno en las administraciones de loterías y en la Bolsa, que el de esas casas particulares que con tanta razon se quiere ver corregido? Pues no obstante, en aquel se mira con tranquilidad la ruina de grandes capitales, se hace poco caso de las lágrimas que cuesta á muchas familias precipitadas de un dia á otro en la indigencia y mueven menos para evitar estos males que todos deploran inutilmente las quejas y declamaciones que se oyen por todas partes para que se corrijan.

Consiste esto en que aun aquellos que de suyo es malo á nuestros ojos, no lo consideran asi los gobiernos con relacion á otros objetos que llaman á la vez su atencion.

Pudiera por consiguiente suceder que las casas llamadas de juego, entendiéndose por tales aquellas en que se detienen los juegos prohibidos, las considerase un gobierno bajo otro aspecto diferente de como son generalmente miradas; y de hecho una buena administracion debe fijar en ellas su atencion, como el hombre de Estado considera todos los vicios de que adolece la organizacion social. No basta decir el juego de un mal; sus consecuencias son fatales: conviene perseguirlo. Todo esto no pasa de una vulgaridad. Muchos años han pasado desde que se oye repetir lo mismo; mas ó menos siempre se ha perseguido esta calamidad; no ha habido gobierno que no lo haya condenado; ni autoridad que no haya procurado con mas ó menos eficacia corregirlo; pero una triste y dolorosa experiencia demuestra, que el vicio está arraigado, que el mal subsiste encarnado, digámoslo asi, en la sociedad; y que los esfuerzos hechos para corregirlo, solo han servido para alimentar la codicia con estafas y estorsiones que de nada han servido para el efecto que se deseaba. ¿Deberá pues seguirse como hasta aqui, esta rutina insuficiente y viciosa que no prueba mas que la ignorancia de quien la sigue; ese alarde estéril y á veces de mera especulacion con que se asalta alguna que otra casa particular, mientras permanecen inalterables infinitos garitos por un lado, y por otro escandalosas bancas en los suntuosos salones de la alta sociedad? Todo esto es ridículo y miserable, ajeno de los buenos principios de administracion y opuesto al prestigio y aun el decoro de las autoridades que no saben salir de este círculo de parcialidad y de inconsecuencia.

El gobierno que debiera saber la naturaleza del mal y de los medios que se emplean sin fruto para corregirlo, y con los cuales se da lugar á otros males no menos deplorables por cierto, debería empezar por ecsijir de sus primeros agentes una estadística razonada y ecsacta de las casas de juego que hay en sus respectivas provincias y de los medios que considerasen mas propios y eficaces para corregir este vicio; y decimos

corregir, porque es todo lo que se puede prometer la administración en este punto: tratar de evitarlo, de que desapareciese enteramente sería un absurdo. Esta estadística, como tantas otras que reclama la administración, daría una idea no solo del hecho ó asunto á que se refiriese, sino también de la suficiencia de las autoridades encargadas de desempeñar los deberes que en este punto les están impuestos. El juego entonces sería considerado bajo todos los aspectos que ofrece en sus relaciones con la filosofía, con la política, con la economía y la legislación. Se demostraría la gravedad y la estincion del mal, el valor de sus consecuencias, la importancia de su remedio y la oportunidad, justicia y suficiencia de los medios que se tratase de emplear para su correccion.

El juego puede ser para unos un crimen para otros un vicio, para estos una especulacion y para algunos una necesidad.

Es un crimen cuando se juega con arte para sustituir la trampa á la suerte. Hay jugadores conocidos ya por esa fatal habilidad. La estadística ha de contener el número de ellos en cada provincia, en cada pueblo. A la policia corresponde tener ya averiguados sus nombres y justificados algunos hechos para justificar ella esta calificacion que les ha dado.

Los jugadores de vicio son los que ni lo hacen por especulacion, ni por necesidad, personas acomodadas que gozan rentas de sus propios bienes, hacendados, mayorazgos y otras de esta clase á quienes no es raro encontrarlas con frecuencia en las casas de juego. Claro es que esta clase de personas ni juegan generalmente por estafar, ni por especulacion, pues que es bien triste y peligrosa la del juego, ni mucho menos por necesidad; luego lo hacen solo por vicio.

Por especulacion juegan muchos que aun teniendo algun destino ú otro modo de vivir no les alcanza su sueldo para atender á sus obligaciones y se sujetan por medio de lo que se llama una conducta admirable en el juego á proporcionarse con este recurso lo que acaso no necesitarian algunos si el gobierno les pagase lo que les debe.

Otros en fin se dedican al juego por necesidad; por una necesidad absoluta, perentoria, indispensable. El mismo gobierno en España es quien reduce todos los días á este caso á una infinidad de hombres que no tuvieron jamás otro patrimonio que su empleo, que sacrificaron los mejores días de su vida al servicio del Estado en la carrera civil, en las armas ó en otra cualquiera, y que su edad, sus achaques ó su desgracia no les permite ya dedicarse á otra profesion ú otro trabajo, ni aun cuando lo soliciten lo encuentran tampoco. Si en este país supiera lo que es administracion pública, se sabria también lo que es estadística, lo que es policia, lo que se entiende por gobernar; la economía de administracion, en una palabra, y el valor que tiene cada uno de sus actos. Entonces al hablar de juego, por ejemplo, no se atreveria á hacerlo ningun agente superior del gobierno por lo menos, ni el gobierno se lo consentiria, sin que lo hiciese fundado en su respectiva estadística y por ella, por los datos bien adquiridos de la policia y por los resultados de la economía con que hubiesen ejercido las funciones que determinan las leyes á cada uno de los agentes de la administracion, llegaria á adquirir el gobierno el conocimiento exacto que necesita de las cosas, y sabria el valor que debería dar á las casas de juego desde el mas ínfimo garito al mas aristocrático salon, los elementos de que se componen, su influencia en la sociedad y en las costumbres; el grado hasta donde alcanza por otra parte el influjo de la legislación y la accion siempre justa, equitativa y subordinada al orden legal de las autoridades; evitando así los abusos y tropelias que se permiten á veces algunas con el pretesto de reprimir un mal ciertamente deplorable; pero que no lo es tanto como la ignorancia en los primeros funcionarios de los buenos principios de administracion, y el olvido ó menosprecio con que procedan de las leyes, las cuales deben ser ellos los primeros en dar el ejemplo de ataca-las y obedecerlas si quieren inspirar el respecto con que todos las deben observar.

(Diario de Sevilla.)

Ha sido suspendido de su empleo, dice *El Fomento*, el teniente coronel D. Fernando Maria Segovia, comandante de armas que era de Olot cuando los trabucaires penetraron en aquella villa, este jefe es un valiente y pundonoroso militar y esperará sereno el fallo del consejo de oficiales generales.

Es cierto que los partidarios Coscó y Torres entraron en Saubajuja y dieron fuego á algunas casas, causando la desgracia de algunas familias. Estos hechos dicen muy elocuentemente á los pueblos, que deben ayudar al completo exterminio de unas huestes, que dejan por do van el infortunio y la desgracia por recuerdo.

Segun *El Fomento* han entrado en Francia 7 trabucaires que llevaban 500 onzas de oro, segun dice haber manifestado en la aduana francesa. Esto creemos que pueda ser cierto; pues está conforme con otras noticias que publicamos anteriormente. Raro es que las presentaran en la Aduana; pero no tiene nada de extraño, atendiendo á que el delito por una ú otra parte siempre se descubre.

La faccion del cabecilla Giber va mandada ahora por el cabecilla Savall y el cabecilla Planademunt ha hecho una correria desde la frontera de Francia hasta Rosas. (*Diario de Cataluña.*)

Palma 11 de setiembre.

REVISTA DE PERIODICOS.

Da cuenta el *Balear* de la sesion que la Academia quirúrgica mallorquina celebró el 8 del corriente primer aniversario de su instalacion. Fué presidida por el Sr. Gefe político. D. Mateo Estades leyó un discurso refiriéndose á la época y fines de la ereccion de la Academia, lo que se ha hecho desde entonces, y el estado satisfactorio en que se encuentra. El secretario D. Gabriel Rico dió á conocer por medio de una relacion que leyó, los trabajos en que se ha ocupado la Academia durante el año, el estado de sus relaciones con otros cuerpos científicos, el número de socios de que consta, y otros pormenores del gobierno interior. Y dió fin el acto leyendo D. Tomas Escalí un discurso dirigido á demostrar que el ejercicio de la cirugía no es ménos importante que el de la medicina pura y que siendo demasiado vasto el campo de las ciencias es mas conveniente que se cultiven con separacion y hasta que se divida el estudio y ejercicio de cada una de ellas.

Manifiesta despues el mismo periódico la manera solemne como ha tenido lugar en este año la festividad en el hospicio de Misericordia de su patrona la santísima Virgen. Tanto en esta parte como en el gobierno y direccion de dicho establecimiento no hay espresiones bastantes para elogiar y agradecer cual corresponde el celo del virtuoso y benemérito eclesiástico prior de la misma casa.

Dando noticia de la tormenta del viérnes se espresa así:

«Durante la tormenta de ayer tarde cayó un rayo en la casa de campo que posee D. José Coll en las inmediaciones del suprimido monasterio del Real, penetrando en una de las piezas del edificio, donde quemó gran parte de una cama y estuvo en poco que matase á un hombre que casi en el mismo momento se habia levantado de ella, despertando al ruido de la tormenta. No sabemos si el rayo habrá causado también algun daño en el edificio.

«La tempestad, aunque de corta duracion, se dejó sentir particularmente en el distrito de Valldemosa y otros de la isla, hasta las cercanías de esta capital, cayendo allí un fuerte aguacero, de que apenas nos alcanzaron algunas gotas.»

El *Diario* de ayer lleva el cuarto artículo de los gastos de interes comun y se dice en él.

«Si llega á reunirse la junta que en el artículo anterior proponemos, se tomará sin duda en consideracion el proyecto que ha concebido el articulista del *Balear* de 24 del pasado agosto. A pesar de que sea, como dice nuestro cofrade, de persona entendida en materias económico-administrativas, y haya sido su autor aplaudido por muchos, como el mismo asegura, no podemos abrazar su idea de modo alguno. Vamos á decir por qué.

«El secreto que se nos revela no tiene apoyo en ninguna teoria económico administrativa que sepamos, y nos parece enteramente empirica. ¿Qué significa esa masa de obligaciones á que se reduce el plan del articulista? Es mas trascendental de lo que podrá creerse á primera vista: significa la subversion de los principios en que descansa el régimen social económico-administrativo, significa la violacion de la justicia por él creada, y significa introducir la confusion en el sistema de contribuciones municipales, lo cual no podrá menos de engendrar reclamaciones y disturbios sin término. En la demostracion de estos resultados, procederemos por partes.

«La nacion está dividida en provincias, y las provincias en partidos y municipalidades. Semejante division tiene por objeto gobernar mas pronto y mejor, ó que la accion del gobierno sea mas instantánea, y mas acertadamente dirigida; pero si este es el fin primordial, bajo cuyo concepto es indiferente que las demarcaciones sean mayores ó menores, no debe desconocerse que en la práctica deben ser estas divisiones respetadas, y estos distritos mantenidos. Los pueblos constituyen unidades públicas, ó de comun representacion que forma una pública personalidad. Todos los miembros de que se compone han contraido y contraen todos los días relaciones que los reunen y estrechan, tan íntimas que afectan sus intereses y sentimientos. Estas asociaciones tienen independencia unas de otras, y propiedad incommunicable; y conviene que así sea porque de otro modo no hay verdaderos estímulos para prosperar, como no los hay tampoco en los individuos de una familia hasta que llegan á establecer economía aparte.

«Con el sistema que proyecta el articulista del *Balear* los pueblos ricos socorrerán á los pobres; y de aquí nacerá un estado permanente de injusticia. El articulista lo ha venido á reconocer sin advertirlo: ha dicho que *Palma*, poblacion de grandes necesidades municipales, y de escaso término, será ayudada y socorrida por las demas de la isla. ¿Qué ventaja, pues, sacarán estas de la masa de obligaciones? En el mismo caso se halla Felanitx p. e. pueblo el mejor arreglado tal vez de Mallorca en establecimientos públicos. ¿Por qué, pues, aquella villa laboriosa que ha sabido adquirir medios para hacer frente a sus obligaciones municipales, y que se basta á si misma, ha de ausiliar á las otras? ¿qué lote sacaria de la comunión proyectada? Lo mismo acontecerá á varias otras; y de aquí por precision se derivarian injusticias y quejas que tendrían en perpétua lucha. Ese proyecto, dijo un amigo verdaderamente entendido en tales materias, es el comunismo de las municipalidades; y á fe que tiene razon: los pobres que la caridad pública mantiene se vuelven holgazanes, y así es que la miseria es por su naturaleza estacionaria. Si los pueblos escasos de medios encontrasen el suplemento de lo que les falta en la generosidad de los demas, ni tendrían interes en exigir cuentas á un recaudador que se aprovechó de los fondos públicos, ni nunca los moveria el aliciente del patriotismo que á veces obra prodigios, como se ha visto en Deyá. Si este pueblo hubiese tenido motivos para creer de los demas que le habian de ausiliar en la construccion de su carretera, no se habria visto el hermosísimo espectáculo de un vecindario que reúne sus patrióticos esfuerzos para llevar á cabo una empresa superior á sus facultades.

«Y no se tocaria este inconveniente solo sino que cada municipalidad tendria sus antojos y caprichos, y llegarían á formarse costosos presupuestos hasta en los pueblos mas insignificantes. El articulista ha previsto esta objecion, y contesta que las autoridades superiores contendrían su arrojo y demasia. ¿Qué comun hay que no tenga un valedor

poderoso, y un patrono influyente? El sistema por otra parte de elecciones, en que se buscan los sufragios à toda costa, es un semillero de favoritismo. El pueblo que votase con el gobierno, tendria todo el apoyo que solicitase, y las obras públicas que desease construir se incluirian en su presupuesto con la seguridad de que serian aprobadas. Es demasiado cándido el articulista cuando confía de que las autoridades superiores pondrian coto à tal desbordamiento. Las presentes y las futuras favorecerian siempre à su partido como lo tiene acreditado la esperiencia respecto de las pasadas, aunque con honrosas escepciones que hemos visto, y no negaremos.

«El articulista dice que nos desengañemos todos, que no hay otro medio sino el que propone. Nosotros le diriamos à nuestra vez: desengañese V., que siempre hay error en las ideas que se separan de los principios en que debieron basarse, y que en la materia que nos ocupa, siendo de resultados prácticos, hay ademas injusticias y trastornos.»

D. Manuel Ortega intendente de esta provincia y subdelegado de Rentas en la misma.

El que quiera comprar y por todos tiempos adquirir una algorfa sita en el casco de esta ciudad, parroquia de santa Eulalia, en lo Señal des Peix, manz.ª 84, núm.º 51, justipreciada en doscientas treinta libras de esta moneda, que linda con botiga de Jaime Mi, alias Feina, con corral de casa Perica, con casa algorfa de Pedro José Ripoll y con dicha calle; secuestrada por este tribunal de rentas à los herederos de Pedro Vives, para con su producto satisfacer lo que están adeudando por vendidos de un censo a que está afecta, y costas del expediente, cuyo inmueble es tenido en alodio de la Purísima Concepcion del estinguido convento de san Francisco de Asis y de los herederos del señor Gerónimo Melle y à merced de lau lemo, y à la prestacion de 5 libras censo en 16 de setiembre de cada año al estinguido convento de Mercenarios de esta ciudad, ahora la administracion de Financas del Estado; entendiéndose que dicha snbasta se

hace bajo los pactos y condiciones siguientes:

Primero; Que el comprador cualquiera que sea deberá depositar en el Banco Nacional de S. Fernando, y à suelta de este tribunal de Rentas el tercero dia de verificado el remate, el total precio por el que le será rematado dicho inmueble, en moneda corriente.

Segundo y último; que ademas del precio por el que le será rematada la indicada finca, tendrá obligacion el comprador de pagar todos los derechos de subasta y remate, alodio y demas anejo à dicho traspaso. Palma 11 de setiembre de 1848. —Manuel Ortega.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga escribano.

COMUNICADO.

Como no estoy suscrito al *Balear* ni al *Diario de Guasp*, no tengo regularmente noticia de lo que contienen aquellos periódicos, si se exceptúan los artículos que de los mismos transcribe el presente; y este ha sido el motivo de no haber visto hasta hoy el comunicado que firmado con las iniciales P. S. va impreso en el *Balear* del dia 5 del corriente que me ha proporcionado un amigo espresamente para que de aquel artículo me enterara; y allá va su contestacion.

En el otro artículo que comuniqué à este periódico y se insertó en el número del 2 de este mes dije que estaba esperando contestacion, y que creia tendria mucho que esperar. Me engañé, porque no se hizo esperar mucho tal contestacion; pero me engañé, porque creí con un poco mas de criterio, con un poco mas de juicio à los defensores de la actual administracion; à pesar de que hartos motivos tenia para saber que por personas de criterio y de juicio no pueden ser defendidos los ilegales actos de la actual desatinada administracion. ¿Y cómo habia yo de creer que se viniese haciendo la defensa de las injusticias y exesos de esta administracion, alegándose solo que en iguales exesos é injusticias incurrieron otros antes que ella? ¿Y en esto consiste la habilidad, el gran saber, de los defensores de los apóstoles de la situacion? En mi artículo del 30 de agosto último dije: «No se

me recuerde que tambien durante el gobierno de los progresistas hubo retraso en el pago de dichos censos: esta contestacion dejaria el cargo con toda su fuerza. ¿Hay ó no derecho para dejar de pagar religiosamente los censos conforme van venciendo sus pensiones? Esta es la cuestion que debe debatirse, prescindiendo de partidos políticos, que en materias como la presente de nada pueden servir; y el que ha faltado no escusa su falta, porque antes que él tambien faltaron otros. Esta escusa demuestra que no hay medios de justificacion.» Y à esta razon, tan poderosa como indestructible, nada se dice por el articulista P. S., quien, escusándose à lo Pidal, se limita à decirnos que es cosa muy antigua tomar cantidades del arca de consignados en calidad de reintegro; y que la administracion actual no es la primera y única que echó mano de aquellos fondos para necesidades de distinta naturaleza. Ya lo veis acreedores consignatarios, ya lo veis pueblos de Mallorca: acusadas por la prensa las autoridades à cuyo cargo está la administracion de fondos consignados, porque dan à estos una aplicacion ilegal y perjudicial à los legítimos derechos de los acreedores à quienes aquellos fondos pertenecen; no hay medios para rebatir la acusacion, no los hay para arrancar la marca de la injusticia impresa en los actos de aquellas autoridades; y sus defensores haciendo un virtual reconocimiento del injusto proceder, limitan su defensa à decir: *Otros tambien lo hicieron.*

Lo peor es meneallo, señor articulista P. S. Debió V. haber enmudecido al leer mis artículos ya que medios no tenia para destruir los hechos, base de mi acusacion. ¿Por qué no abordó V. la cuestion de frente? ¿Han estado en su derecho el Gefe politico ó la Diputacion provincial, han obrado arregladamente à justicia dejando de pagar las pensiones de los censos de que son hipoteca los fondos consignados, é invirtiendo estos mismos fondos en los baños de Campos? Esta es la cuestion que provoqué, y en que debió ocuparse el articulista P. S., ya que se presentó à la palestra en defensa de la administracion actual; sin recordarnos siquiera, porque de nada sirve, que otras

administraciones dieron tambien á los fondos de que se trata distinta aplicacion. La justicia, el buen derecho de los acreedores consignatarios no pueden haber quedado menoscabados, porque otras administraciones no los atendieran. Un hecho injusto no se convierte en justo, porque el que lo ejecuta no es el primero que lo ha ejecutado: los abusos, los exesos, las ilegalidades no se legitiman por su repeticion: el acreedor clama con justicia para el pago de su crédito, por mas que otras veces haya clamado, y no haya sido atendido: en otra forma seria necesario establecer el absurdo principio de que un acto injusto espresa y diametralmente opuesto á las leyes tiene fuerza legal suficiente para sofocar la voz de la justicia. Asi pues, no son escasos de justicia los ataques por mí dirigidos á los actuales gobernantes, como con equivocacion notoria estampa el articulista *P. S.*, por mas que yo supiese que en otras ocasiones los fondos consignados se distrajeran de su verdadero objeto, de su indeclinable responsabilidad; pues que no son escasas de justicia las quejas que se producen por haberse faltado á ella y lastimado derechos sagrados.

Si, se han lastimado derechos sagrados, y estos derechos son los de los acreedores consignatarios. ¿Ignoran acaso los hombres de la actual administracion el origen de estos derechos? ¿No saben aquellos hombres que proceden estos derechos de los servicios prestados á los reyes con grandes sumas de dinero en las necesidades de la guerra y otras que se ofrecieron? ¿No saben que en un solemne contrato que se llamó Santo se concordó entregar á los acreedores todos los derechos, sisas é imposiciones que esta universidad percibia, y que los mismos acreedores nombrasen un clavario que cobrase aquellos derechos? Siendo pues así ¿no han sido lastimados los de los acreedores de que se trata con la distraccion de los productos consignados al cubrimiento de una hipotecaria obligacion, dejando á los acreedores por puertas, y gastando el dinero de estos en los baños de Campos? ¿Quién ha autorizado esta distraccion, dije en mi anterior artículo y repito ahora? El articulista *P. S.* no nos

ha señalado hasta ahora otra autorizacion, sino la que le parece resulta de haber otros hecho lo mismo. Brillante contestacion, propia de la administracion á quien se defiende. Si el hecho es ilícito ni debe ni puede servir de ejemplo para imitacion; y mucho menos á los apóstoles de la situacion; á esos hombres que han intentado embaucar al público, y darle á entender que sus actos todos llevan impreso el indeleble sello de la justicia. Ya lo veis pueblos, son tan justos que quitan á los acreedores consignatarios lo que de rigurosa justicia les corresponde y lo gastan en baños: es justicia dar á cada uno lo que es suyo, y la ejercen los hombres de la situacion quitando á los acreedores consignatarios lo que es suyo, y empleándolo en objetos estraños. — *M. R.*

Boletin de Comercio.

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 10.

De Iuiza en 2 dias land Cármen, de 25 ton., su patron D. José Valls, con lastre, 7 mrs. y 1 pasag.

De Callera en 4 dias land Sto. Cristo, de 12 ton., su patron D. Jaime Bosch, con arroz, 4 marineros y 2 pasag.

Idem hoy.

De Iuiza en 5 dias escampavia S. Joan, al mando del patron D. Miguel Moll, con comision del servicio nacional.

Avisos particulares.



Del 12 al 15 de este mes saldrá para Barcelona el jabeque nombrado Santo Cristo de Santa Eulalia, su patron D. Sebastian Jaume, admite cargo y pasajeros, para ajustarse podrán pasar en casa de D. Manuel Riera que que vive en el peso del carbon número 15.



Se hallan de venta bajo los pactos y condiciones continuados en los albalanes de subasta que paran en poder del pregonero Francisco Gomas, 1.ª casa horno con todas sus pertenencias números 22 y 25 manzana 224 sita en la calle del Mar frente la Maestran-

za de Artillería: 2.ª una botiga contigua á dicha horno número 25, y 3.ª el entresuelo frente al hueco del Rey número 45 de la propia manzana.

Hay para alquilar una casa botiga con corral y aljibe de fuente y pozo con tres cuartos dormitorios y las demás comodidades en la calle del Olivar ó de Capuchinos, nº. En esta imprenta darán razon.

En la plazuela del Socos número 5 se alquila una casita algo grande, capaz, decente y cómoda para una familia; en casa zaguan de la calle de *San Brando* número 34 de razon, pues es donde vive su dueño.



Una muger payesa de edad de 24 años y libre de che de 9 meses desearia encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en la calle de *San Oliver* número 49 en frente de la casa del sacristan S. Jaime.



Un sugeto de buenas circunstancias y acreditada conducta desearia encontrar un caballero ó dos para servir en clase de criado, tanto en esta isla, como fuera de ella. En esta imprenta darán razon.



FUNCIONES RELIGIOSAS

El miércoles 15 del corriente al anochecer en la iglesia de religiosas de Santa Clara empezará el triduo preparatorio para la fiesta de la Sta. Faz de Ntro. Redentor J. C., y continuará el jueves y el sábado, quedando el viernes 15 ocupado á la hora referida en el ejercicio que se consagra á la gloriosa muerte de la virgen Maria. El domingo 17 á las diez habrá misa cantada con música para la celebracion de la fiesta de la Santa Faz, en la que predicará D. Casetano Seguí, misionero apostólico. A las seis y media de la tarde, precediendo un rato de oracion mental, se cantará la sagrada Corona de los Dolores de la Virgen santísima.

PALMA.

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE